

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerios de la Gobernación y de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL Y DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Disposición conjunta de ambas Direcciones por la que se fija el precio índice para las subastas de maderas y leñas que tengan lugar en el año forestal 1955-1956.

Prescribe el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952 sobre libertad vigilada de precios de maderas, leñas y carbones vegetales, que las Direcciones Generales de Administración Local y de Montes, Caza y Pesca Fluvial determinarán el precio índice para el régimen de subastas de aprovechamientos maderables y leñosos.

En su virtud, ambas Direcciones disponen:

Unico. El precio índice a que se refiere el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952 se fija, para cada subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos del año forestal 1955-1956, en el que resulte de aumentar el tipo de tasación que haya servido de base para la licitación en un 25 por 100.

Madrid, 3 de agosto de 1955. — Los Directores generales, José García Hernández y Paulino Martínez Hermosilla.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de agosto).

(G. C.—3.960)

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Nombrando Secretario propietario del Ayuntamiento de Bielsa (Huesca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; vista la terna que propone el Ayuntamiento de Bielsa (Huesca), sometido al Régimen Especial de Pueblos Adoptados, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que el citado artículo le concede, ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento de Secretario en propiedad:

Bielsa (Huesca).—Don Feliciano Lardosa Lardies.

El Secretario designado deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», y el Ayuntamiento interesado vendrá obligado a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno Ci-

vir, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, a aquel en que tenga lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el Secretario designado tomase posesión del cargo, el Ayuntamiento dará cuenta asimismo a este Centro, por el conducto antes indicado.

El Gobernador civil de Huesca ordenará la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial de la provincia» y cuidará, en particular, del exacto cumplimiento por parte de la Corporación interesada, en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión del funcionario designado.

Madrid, 26 de julio de 1955.—El Director general, P. D., Blas Tello y Fernández Caballero.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de agosto).

(G. C.—3.900)

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 26 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo siguiente) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretario de Administración Local de primera categoría de 26 de febrero de 1955; resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos de alzada interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de julio de 1955, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría en propiedad para las plazas que se relacionan, y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Almansa, don Manuel Jesús Núñez Ruiz.

Ayuntamiento de Hellín, don Juan Bellod Iranzo.

Ayuntamiento de Tobarra, don Juan B. Piñero Medina.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Concentaina, don Joaquín Royo Escrihuela.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Dalías, don Alberto Bervel Fernández.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, don Lorenzo Torrado Caballero.

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, don Gonzalo Estébanez Fontaneda.

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, don José Luis Paz Maroto.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Felanitx, don Juan Domenech Durán.

Ayuntamiento de Lluchmayor, don Juan Aguiló Aguiló.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Badalona, don Abdón Sáinz Brogeras.

Ayuntamiento de Manresa, don Angel Ortiz Sáez.

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro, don Ramón de Recalde y Lara.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Miajadas, don Juan Adrián Velasco Pérez.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Puerto Real, don Francisco Casamitjana Colomina.

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, don Juan Sánchez Salamanca.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Burriana, don Juan Serra Casals.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, don Bernabé Alvarez Díaz-Ufano.

Ayuntamiento de Socuellamos, don Fructuoso Callejas Navarro.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Betanzos, don Santiago Martín Luelmo.

Ayuntamiento de Laracha, don José Llamas Esmoris.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Santafé, don Juan Cabezas Pérez.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, don Eduardo Baraja Carceller.

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Barbastro, don Ernesto Manuel Alcaine Jerez.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de la capital, don José Alcázar Olalla.

Ayuntamiento de Mancha Real, don Juan Giménez de Blas.

Provincia de León

Ayuntamiento de Villablino, don Fermín Valdés Méndez.

Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Alfaro, don Manuel Díaz-Caneja Candanedo.

Ayuntamiento de Haro, don José C. Lezaún Díaz de Rada.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Aranjuez, don Valentín Lozoya Valdés.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Almogía, don Aurelio Marcos Bartual.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Jumilla, don José Luis González Berenguer.

Ayuntamiento de La Unión, don Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

Ayuntamiento de Yecla, don Santiago Hidalgo Alonso.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Cartelle, don Francisco Paradela Moure.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Llanes, don Vicente Balbín Pechuán.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Caldas de Reyes, don Claudio Antón Andrés.

Ayuntamiento de La Estrada (pendiente de recurso), don Xavier de Pedro San Gil.

Ayuntamiento de Marín, don Leandro García Santoro.

Ayuntamiento de Moaña, don Manuel Gallego Seara.

Ayuntamiento de Redondea, don Juan Ramón García Rollán.

Provincia de Salamanca

Diputación Provincial, don Carlos García-Faria Alonso.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de La Orotava, don Plácido Fernández Navas.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, don Tomás Hernández Hernández.

Ayuntamiento de Tacoronte, don Joaquín Alique Sánchez.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Castro-Urdiales, don Wenceslao González Fanjul.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Nebrija, don Diego Quintero Díaz.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Consuegra, don Valentín Barrantes Sánchez.
Ayuntamiento de Villacañas, don Juan B. González Escribano.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Catarroja, don Angelino Bernat Giner.
Ayuntamiento de Oliva, don Alfredo García Crespo.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Guecho, don Nemesio Rodríguez Moro.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de la capital, don Antonio Burgos Cruzado.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Egea de los Caballeros, don Ernesto García Arilla.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobernador Civil, certificación del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta, asimismo, a este Centro por el conducto antes indicado; bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria de concurso, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán, en particular, del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 8 de agosto de 1955.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de agosto).
(G. C.—3.901)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fom. nts.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Rafael López Mendieta, como contratista de las obras de construir tolva para conducción de carbón en la planta de sótanos de la Casa de Socorro de La Latina, adjudicadas en 28 de mayo de 1954.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—2.999)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras del Pantano de Zújar (Badajoz).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de septiembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 112.895.296,20 pesetas.

La fianza provisional, a 644.477 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de septiembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Madrid, 4 de agosto de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.829) (O.—27.723)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de proyectos, suministro y montaje de los cierres de los desagües de fondo, tomas de agua y túnel aliviadero, con sus elementos metálicos y mecanismos en el pantano del Arquillo de San Blas (Teruel).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de septiembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 6.058.336,65 pesetas.

La fianza provisional, a 90.585 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de septiembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 4 de agosto de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.823) (O.—27.717)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de defensa de la ribera del Ebro, en Aifaro (Logroño).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de septiembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.960.298,74 pesetas.

La fianza provisional, a 64.405 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de septiembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 4 de agosto de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.834) (O.—27.728)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas potables a Tormos (Alicante).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de septiembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 354.244,69 pesetas.

La fianza provisional, a 7.085 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de septiembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 4 de agosto de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.833) (O.—27.727)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE RIQUEZA PROVINCIAL

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el número 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 27 del actual, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Velázquez, número 89.

Madrid, 23 de agosto de 1955.—El Presidente de la Junta.

(O.—27.815)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS. PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el número 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 29 del actual, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Velázquez, número 89.

Madrid, 23 de agosto de 1955.—El Presidente de la Junta.

(O.—27.817)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, GRUPOS DE COLORANTES, ORGANICAS, CASES, PLASTICOS, CERAS Y PARAFINAS, PERFUMERIA, SUBGRUPOS DE LEJIAS Y GAUCHO PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el número 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 29 del actual, a las once horas, en el domicilio del Gremio, Velázquez, número 89.

Madrid, 23 de agosto de 1955.—El Presidente de la Junta.

(O.—27.816)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE CEMENTO ARTIFICIAL, MOSAICOS, FORJADOS Y HORMICON, FIBRA DE CEMENTO, PIEDRA ARTIFICIAL Y DEMAS INDUSTRIAS DERIVADAS DEL CEMENTO, PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el número 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 27 del actual, a las once horas, en el domicilio del Gremio, Velázquez, número 89.

Madrid, 23 de agosto de 1955.—El Presidente de la Junta.

(O.—27.818)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE TEJAS, LADRILLOS, BALDOSAS Y PIEZAS ESPECIALES, PARA LA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE RIQUEZA PROVINCIAL

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el número 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 1.º de septiembre próximo, a las once horas, en el domicilio del Gremio, Velázquez, número 89.

Madrid, 23 de agosto de 1955.—El Presidente de la Junta.

(O.—27.819)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Navacerrada, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índice de propietarios) por los interesados a sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por

la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe Provincial de Catastro Topográfico de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 18 de agosto de 1955. — El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.970)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Alonso de Lope Arriero, contra don Miguel Roales Nieto y Moreno, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, la finca embargada al deudor, terreno de labradío, con la denominación de Calzada, parroquia de Bahiña, Ayuntamiento de Bayona (Vigo), cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Vigo, que por reparto correspondan, el día cinco de octubre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de doscientas treinta y cuatro mil novecientas setenta y dos pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

Segundo

Que la finca referida sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y que, por tanto, ha de cumplirse lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta del Reglamento de la ley Hipotecaria, en su apartado quinto; y

Tercero

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que reclama en estos autos, se entenderán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, J. Luis Ponce de León.

(A.—2.992)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Emilio Lorenzo Sánchez, contra «Serrería Mármol Modelo» (Sociedad Anónima), en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina de escribir, marca «Royal»; una mesa para máquina y dos de escritorio, embargadas a la deudora, por el tipo de cinco mil cincuenta pesetas, precio de su tasación, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo; y

Tercero

Que el depositario de los bienes embargados es don José Rodríguez, gerente de la Sociedad demandada.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León.

(A.—2.990)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen los autos ejecutivos que después se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Jacinto García Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte e interinamente del número dos, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante, don Marcelino López Sanz, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad, representado por el Procurador don José de Muezas Sánchez y defendido por Letrado; y de otra, como demandado, don Manuel Ibáñez Bejarano, mayor de edad, soltero, empleado, y de esta vecindad, Velázquez, cuarenta y uno, que no ha comparecido, hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Manuel Ibáñez Bejarano, y con su producto y el de los demás que aparezcan ser de su propiedad, entero y cumplido pago a su acreedor, el demandante don Marcelino López Sanz, de la suma de mil doscientas treinta y cinco pesetas veinte céntimos de principal, más los intereses legales de dicha suma, a razón del cuatro por ciento anual, a contar desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades condono al expresado demandado, y de las que deben ser deducidas en la liquidación correspondiente las mil pesetas que ha satisfecho a cuenta y, en parte de pago, de las expresadas responsabilidades.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Jacinto García Monge. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, a fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Manuel Ibáñez Bejarano.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.995)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Eloísa de las Peñas Durán, contra don José Caballero Cortina, en reclamación de un

crédito hipotecario, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

Solar en término de Madrid, antes Carabanciel bajo, al sitio Tejar de Vista Alegre. Linda: al frente, en línea de ocho metros, con Camino Viejo de Leganés; por la derecha, en línea de dieciocho metros diez centímetros, con solar de don Antonio Carrion; por la izquierda, en otra línea igual a la anterior, con propiedad de don José Calvo, y por el fondo, en línea de ocho metros, con solares de igual procedencia que el que se describe. Ocupa una superficie de cien cuarenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos sesenta y cinco pies siete décimos de otro, también cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido una casa de planta baja y principal, con fachada al Camino Viejo de Leganés. La planta baja se compone de nuevo de portal, escalera y un cuarto con tres alcobas, comedor, pasillo, cocina y cuarto de aseo. Tiene tres ventanas a la calle, y la puerta de entrada en el portal, a la derecha, en arando; además, cuenta con otras tres ventanas y una puerta al patio trastero. La planta principal es compuesta del hueco de la escalera y de un cuarto, con la misma distribución que el bajo. Ocupa esta casa una superficie de noventa y seis metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a patio al fondo de la misma, en el que existe un porche para gallinero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de septiembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en el remate el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.991)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, con jurisdicción prorrogada a éste de igual clase número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante el expresado Juzgado número ocho, hoy a mi cargo, y Secretaría de don José Torres Santos, a instancia de doña María Luisa Pérez del Pulgar Goicoerrotea, contra don Francisco Noguera Lorenzo, hoy sus herederos, para la efectividad de un crédito, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del mismo, y cuya descripción es la siguiente:

Finca

Una hacienda, situada en término de Villena, partido del Campillo de la Ca-

nada, parte de regadío por medio de motor de aguas propias y parte de secano viña, en la que existen dos pozos y una casa cortijo, la cual se compone de los tres trozos siguientes: Una suerte de tierra, de doscientas cuarenta y cinco hectáreas cuatro áreas, de regadío por medio de motor, de aguas propias, en la que existen doce tahullas plantadas de maizelos y manzanos, y otras doce tahullas de albaricoqueros, almendros y otros frutales. Linda: Norte, vereda del Morrós; Levante, tierras de Catalina García, José y Bartolomé Hernández; Oeste, vereda de las Cabezuelas, y Sur, otra finca del señor Noguera Lorenzo.

Otra suerte de tierra, de doscientas sesenta y cuatro tahullas y doce octavas, equivalentes a veintidós hectáreas cincuenta y un áreas cuarenta y una centiáreas, de las cuales diez tahullas a huerta de riego de motor de aguas propias, ochenta y siete a viña con mismo riego y treinta tahullas de secano, de las que ocho son ejidos, donde existe una casa cortijo de dos pisos cubierta de teja, con cuadra, patio, granero, pajera y otras dependencias, ocupando ochenta y nueve metros cuadrados, incluido en la cabida de los ejidos, en los que hay varios árboles frutales, una era, diez viñas viejas y el resto cereales. Linda: Sur, viña de Pio Menor, camino de Benejama o de los Molineros por medio y, en parte, vereda de los Cabezuelos; Este, vía férrea de Alicante a La Encina; Oeste, vereda del puente de las Cabezuelas, y Norte, con la finca antes descrita.

Diecinueve tahullas y media o una hectárea sesenta y ocho áreas cincuenta centiáreas de tierra secano viña con riego de motor, que linda: Norte, otras de Dolores Selva, José Gandía, Vicente Jordán y otros; Sur, herederos de Luis García; Este, camino de Benejama, y Oeste, Catalina Menor y camino de las Alcuizas. Se halla atravesada de Norte a Sur por camino.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del que se fijó para la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cifra.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil nove-

cientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.993)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de menor cuantía que se tramita a instancia de la Sociedad Comercial de Hierros (S. A.), contra don Luis Payán Catalán, sobre pago de cantidad, se ha acordado citar, por segunda vez, al expresado demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de prestar comparecencia en juicio, previniendo que de no comparecer, sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y de poder ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que se presentaren y fueren declaradas pertinentes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—2.989)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de catorce de julio anterior, dictada en autos de mayor cuantía promovidos por la Sociedad «El Trabajo», con domicilio en Santa Cruz de la Palma, contra don Arturo Barrera Lozano, don Jesús Fiochi Gil y don Juan José Tolosa Torregaray, sobre reclamación de ciento cincuenta y seis mil ciento veintidós pesetas cuarenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, admitió a trámite dicha demanda y mandó emplazar a los demandados, y en providencia de este día, mediante a desconocerse el domicilio y paradero actual de don Arturo Barrera Lozano, emplazar a éste, como se verifica por medio de la presente, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Arturo Barrera Lozano, de domicilio y paradero desconocido, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firma y sello en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—2.994)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Julio Padrón Añenza, en nombre y representación de «Commanditaire Vennootschaap P. J. Van Der Hulst's Zonen», contra don Ramón Giné Bosque, cuyo domicilio actual se desconoce, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de diecinueve y veintidós del corriente mes, se ha acordado conferir traslado de dicha demanda al referido demandado, emplazándolo para que en término de nueve días se persone en forma en los autos mencionados, con la prevención de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de cédula de emplazamiento al referido demandado don Ramón Giné Bosque, cuyo domicilio actual se ignora, expido la pre-

sente, que firmo en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., José Maroto.

(A.—3.001)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Segismundo Martín-Laborda y Romco, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña María Luisa Velasco Arruebarrena, representada por el Procurador don Cristóbal Estévez, con doña Salomé López Pachón, sobre efectividad de resto de crédito hipotecario, intereses y costas, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, las fincas hipotecadas siguientes:

1) Casa señalada con el número nueve de la calle de Jardines, en la villa de Ciempozuelos. Linda: a Oriente, con casa de Telesforo de la Vera; Mediodía, dicha calle, y Poniente y Norte, con otras de Joaquín Real y Anacleto Sánchez, compuesta de planta baja, con una sala pequeña, cocina, patio y parte de una cámara. Ocupa una superficie de mil pies cuadrados, equivalentes a setenta y siete metros sesenta y cinco centímetros.

2) El usufructo vitalicio de la cuarta parte indivisa de un trozo de terreno en término de Carabanchel Bajo, sitio que nombran «La Mina»; se ignora su medida superficial. Linda: todo el Norte, Camino de la Venta y tierra de Salustiano Clarós; Mediodía, José Sánchez; Poniente, Manuel Aguado, y Saliente, Lorenzo Herrera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día seis de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea en cuanto a la primera finca la suma de cien mil setecientas setenta y una pesetas cincuenta céntimos, y por lo que se refiere a la segunda finca la cantidad de mil ciento veintidós pesetas, sin que sean admisibles posturas algunas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Segismundo Martín-Laborda. — El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.000)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

ALICANTE

EDICTO

Don Silvino Alonso García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, de Alicante.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Rogelio Oscar Giles Levy, natural de París (Francia), que falleció en Madrid el día veintiocho de febrero último, a los cincuenta y un años de edad, en estado de soltero, y sin dejar descendientes ni ascendientes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su hermana de doble vínculo doña Susana Giles Levy, para que en término de cuarenta y cinco días, a contar de la publicación de este edicto en los lugares de costumbre y periódicos oficiales, comparezcan a reclamarlo en el expediente de declaración de herederos de dicho causante, que se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alicante, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.997)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17. de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en la ejecutoria número 129, de 1948, seguida por el delito de lesiones por imprudencia contra Francisco Villanueva Méndez, he acordado notificar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la perjudicada doña Emilia Maqueda Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, que por sentencia de 25 de marzo de 1954 fué condenado el procesado a que le indemnizase en la suma de 15.000 pesetas.

(B.—8.475)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en la ejecutoria número 335, de 1949, seguida por el delito de hurto contra Dolores Amaro Pérez, he acordado notificar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la perjudicada doña María Corsini, que se encuentra en ignorado paradero, que por sentencia de 15 de enero de 1955 se acordó hacer entrega definitiva a la misma de los efectos recuperados y que le fueron entregados en depósito.

(B.—8.474)

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 20, de los de esta capital, en la ejecutoria número 234, de 1948, ha acordado se libre la presente, la que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la que se hace saber al penado Alfonso Gómez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, que por sentencia de 25 de febrero de 1955, dictada por la Sección primera de esta Audiencia Provincial, fué condenado, entre otras, al pago de la indemnización de 400 pesetas a «Galerías Cascorro» (S. L.), y de 60 pesetas a Antonio García Fernández, y se le requiere por este medio al pago de dichas indemnizaciones.

(B.—8.473)

FUENTEVEJUNA

Don Salvador Pérez Ruiz, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto, que

se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la de Madrid, se llama por término de diez días de comparecencia ante este Juzgado, a Daniel Pérez Burgos, ignorándose otras circunstancias, y el cual es banderillero, sufriendo lesiones en la Plaza de Toros de Puelonuevo el día 18 de julio pasado, para recibirle declaración, hacerle los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser asistido por un médico hasta sanidad. Este señor, al parecer, fué trasladado a un hospital de Madrid.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 88, de este año, por lesiones.

(G. C.—3656)

(B.—8.189)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número noventa y ocho, del corriente año, a instancia de don Atilano Hernández Nieto, contra don Pascual Alonso García, sobre reclamación de cantidad, se ha señalado para que tenga lugar la sesión judicial de dicho demandado el día seis de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, así como, y para el caso de no comparecer el día y hora expresados, se señala nuevamente para la práctica de dicha prueba el día ocho del mismo mes y año, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar, con el apercibimiento de que de no comparecer a esta segunda citación se le tendrá por confeso, conforme a lo preceptuado en el artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, a fin de que sirva de citación en forma al demandado don Pascual Alfonso García, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.998)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número siete, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, apoderado de doña María Isabel Domínguez López, contra don Antonio Ordóñez Lacida e ignorados herederos de doña Carmen Rodríguez Escudero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo (antes entresuelo), letra A, de la casa número dieciséis (antes catorce y antes dieciocho) de la calle de Ibiza, de esta capital, por proveído del día de la fecha se ha acordado apercibir a los ignorados herederos de doña Carmen Rodríguez Escudero, a fin de que en el término de seis meses desalojen y pongan a disposición de la propiedad de la finca el piso referido.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en forma a los ignorados herederos de doña Carmen Rodríguez Escudero expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.996)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 48

TELEFONO 25 32 02